

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 3 de agosto de 2016 en Hispanox SA, en [REDACTED] Polinyà (Vallès Occidental), provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a uso de equipos portátiles de rayos X para análisis instrumental, cuya autorización de modificación fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya con fecha 19.01.2011.

La Inspección fue recibida por [REDACTED], Director Ejecutivo y supervisor, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- Estaba disponible un equipo portátil para análisis de metales por fluorescencia de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con unas características máximas de funcionamiento de 35 kV y 50 μ A, en cuyas placas de identificación se leía: [REDACTED] [REDACTED], Serial # 14945, Date 4/26/2007. ----
- Estaba disponible el certificado de conformidad, el certificado de control de calidad y el manual del equipo. -----
- El equipo se encontraba almacenado, dentro de su maleta de transporte, en un armario con llave en el laboratorio de calidad. -----
- El laboratorio disponía de acceso controlado. -----
- El equipo disponía de contraseña de acceso y de luces indicadoras de funcionamiento que funcionaban correctamente. -----

- El equipo dispone de gatillo, botón trasero y sensor de presencia por contacto. Los tres dispositivos requieren ser pulsados simultáneamente para producir la emisión de radiación. Dichos enclavamientos funcionaban correctamente. -----
- De los niveles de radiación medidos con el equipo radiactivo en condiciones normales de funcionamiento no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos. -----
- Estaba disponible un equipo portátil detector de radiación, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº serie 37081, calibrado por e [REDACTED] en fecha 02.09.2014. Estaba disponible el certificado de calibración. -----
- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación. La verificación del detector se realiza conjuntamente con la revisión del equipo [REDACTED] -----
- Estaba disponible el procedimiento escrito para la revisión del equipo [REDACTED] para garantizar su buen funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica. -
- El supervisor realizó las últimas revisiones del equipo y verificaciones del detector el 22.02.2016 y 16.06.2016.-----
- Estaba disponible una licencia de supervisor en vigor. -----
- Estaba disponible 1 dosímetro de termoluminiscencia para el control dosimétrico del supervisor. -----
- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico. -----
- Se mostró a la Inspección el último informe dosimétrico correspondiente al mes de junio de 2016.-----
- Estaba disponible el historial dosimétrico individualizado del supervisor. -----
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades

Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya a 4 de agosto de 2016.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Hispanox SA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

